Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO
MUNICIPAL RESTREPO-
VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA DE SECRETARÍA:
Restrepo, Valle del Cauca. Trece (13) de julio de 2020.
A Despacho del señor Juez para que provea sobre el reconocimiento de personería del apoderado de la entidad demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. Sírvase proveer RAD.2012-00078-00

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario

JUZGADO PROMÍSCUO MUNICIPAL
RESTREPO VALLE DEL CAUCA

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 236

Fecha: Trece (13) de Julio de dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado:	JORGE URIEL PEREZ RENDON
Radicado:	76-606-40-89-001-**2012-00078**-00.

La señora ELIZABETH REALPE TRUJILLO, quien figura en calidad de Apoderada General para asuntos Judiciales de la sociedad demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA dentro del presente asunto Ejecutivo Singular, propuesto en contra de Jorge Uriel Pérez Rendón, ha otorgado poder radicado el día 01 de Julio del 2020 en este juzgado, al Dr. CHRISTIAN DAVID HERNANDEZ CAMPO, abogado inscrita a efectos de su representación judicial dentro del proceso.

En virtud de lo anterior, el Juzgado dando aplicación a lo dispuesto en los artículos 73 y s.s. del C. G. del Proceso, reconocerá personería al apoderado designado para los fines legales.

D I S P O N E:

1º. RECONOCER personería Jurídica para actuar en el presente asunto al doctor CHRISTIAN DAVID HERNANDEZ CAMPO identificado con C.C. No. 14.623.067 y T.P. No. 171.807 del C.SJ., como apoderado judicial del demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LINA MARCELA RESTREPO OSPINA

kt

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL RESTREPO-VALLE DEL CAUCA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL - RESTREPO V
ESTADO CIVIL No. 31
El auto anterior se notifica HOY
14 JULIO 2020

EL SECRETARIO